

CONSTANCIA: Informo señor Juez que el 20 de febrero de 2023 mediante oficio 0635 del 25 de octubre de 2022, el Juzgado Segundo Civil Circuito de Itagüí, ordenó embargo de remanentes, oficio enviado por Juan Villa, dependiente judicial de Cobroactivo S.A.S (C04 Medidas cautelares continuación, archivo 0001), mediante auto 0380 del 20 de febrero de 2023 se tomó nota de dicho embargo (archivo 0002), mismo que fue enviado el día 01 de marzo de 2023 al Juzgado Segundo Civil Circuito de Itagüí (archivo 0003); ahora bien, el pasado 17 de abril de 2023 la misma entidad remitió nuevamente el oficio 0635. A despacho para proveer. Mayo 02 de 2023.

Juan Diego Muñoz Castaño
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Dos de mayo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1012
RADICADO N° 2014-00167-00

Se incorpora al expediente oficio 0635 de fecha 25 de octubre de 2022, allegado por Santiago Lozano, dependiente judicial de Cobroactivo S.A.S (C04 Medidas cautelares continuación, archivo 0004), sin pronunciamiento por esta judicatura, dadas las circunstancias expuestas en la constancia secretarial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguín
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8995628d3cb6765d26507aca12646902af45a6d61e2e48b404977e047541b5**

Documento generado en 09/05/2023 11:42:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>